BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.



Número 46. . . . . . . **Viernes 8 de Junio de 1838.** **Precio 6 c.os**

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA.

Relacion de los individuos que por carecer de documento de seguridad pública para poder viajar, han sido aprehendidos por los agentes del Gobierno Político, y multados con arreglo á los bandos de Policía.

	Rs.		Rs.
Dia 26 de Abril.		*Id. 15.*	
Diego Gomez	22	Benito Presa	55
Id. 2 de Mayo.		Francisco Gonzalez	55
Maximino García	40	*Id. 17.*	
Id. 5.		Antonio Piñeiro	22
Domingo Aldiz	44	Francisco da Costa	
Juan Montero	88	*Id. 18.*	
Id. 7.		José Penelas	55
Roque de Cabo	22	*Id. 19.*	
Blas Vazquez	22	Benito Bispo	44
Francisco García	44	Manuel Cain	44
José Crespo	22	*Id. 21.*	
José Rento	44	Manuel de Soto	66
Benito Conde	22	*Id. 25.*	
Manuel Gomez	22	José Lopez	44
Jacobo Blanco	22	Luis Piñeiro	33
Id. 9.		*Id. 26.*	
Luis Millares	11	D. Tomás Vazquez	55
Francisco Ferro	11	*Id. 30.*	
Domingo Antonio Cabo	11	Antonio Campos	66
Juan Otero	11	*Id. 31.*	
Id. 14.		Juan Lopez	44
Felipe Sarria	44	Juan Fernandez	22

Orense 4 de Junio de 1838. = El Gefe de Contabilidad: *Ernesto Antonio de Sousa.* = V.° V.° = El Gefe Político: *Ramon Gautier.*

2.ª SECCION.

Habiéndome invitado el Sr. Coronel Sargento mayor del Regimiento provincial de Monterrey á que diese á las Justicias las órdenes oportunas para el arresto de los desertores de dicho cuerpo Pascual Rodriguez y Antonio Fernandez, comuniqué al referido Gefe las providencias que habia adoptado para conseguirlo, y me contesta en oficio de 30 de Mayo último lo que sigue:

Por su oficio de 27 del corriente quedo hecho cargo de las providencias adoptadas por las Justicias para la aprehension de los cazadores que fueron de este cuerpo Pascual Rodriguez y Antonio Fernandez, desertores del mismo, á las que V. S. se servirá hacer entender estoy convencido de sus buenos deseos, y que ya no tienen que buscar de estos desgraciados víctimas de su delito en manos de los granaderos de este cuerpo, uno muerto en el mismo acto de la prision, y el otro fusilado en 6 del actual de órden del Excmo. Señor Capitan general de este Ejército y Reino. Lo que digo á V. S. para su conocimiento y publicidad si lo juzgase conveniente, para que llegue á noticia de los que se hallan separados por la desercion escandalosa que han cometido, á fin de que se presenten antes de que les llegue semejante suerte en justo desagravio de la vindicta pública y disciplina militar.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta Provincia á fin de que sirva de saludable escarmiento, y que los que han tenido la desgracia de haber incurrido en semejante delito se apresuren á presentarse á los Gefes militares ó á las Autoridades civiles, para no sufrir el terrible castigo que de no hacerlo así les espera. Orense 5 de Junio de 1838. = Ramon Gautier. = Santiago Ariño, Srio.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

La Direccion general de Rentas Unidas con fecha 23 de Mayo último me dice lo que sigue:

Conformándose S. M. la REINA Gobernadora con lo propuesto por esa Direccion general, se ha dignado resolver, entre otras cosas, por Real órden de 19 del corriente, que se supriman para lo sucesivo las audiencias de apremios, expidiendo en su lugar apremios de ejecucion cometidos á personas inteligentes, para no dar lugar á que los pueblos se arruinen con dietas excesivas que los hacen mas miserables, é imposibilitan de pagar mas pronto sus débitos. Lo que participa á V. S. la Direccion para su mas exacto cumplimiento, cuidando de que se inserte en el Boletin oficial esta Real resolucion para que llegue á noticia de todos los pueblos de esa Provincia, á fin de que se esfuercen á satisfacer en los plazos señalados sus contribuciones sin dar lugar á apremios; encargando á V. S. al mismo tiempo que en caso de tener que expedirlos contra los morosos, despues de haberse valido de todos los medios suaves y de persuasion que le estan encargados, confie los despachos, segun previene S. M., á sugetos capaces é inteligentes, dando preferencia á los militares retirados é imposibilitados en la guerra, que llenen sus deberes en conformidad de lo mandado en las Reales instrucciones de 18 de Octubre de 1824 y 15 de Julio de 1828, debiendo examinarse las diligencias practicadas á continuacion de los despachos por las Contadurías de Provincia y Partido, como recomienda aquella en su artículo 30, para averiguar si los Comisionados merecen percibir las costas causadas; y procurando V. S., por último, que cuando sea preciso hacer embargos á los deudores, se verifiquen en los bienes de mejor salida, y de ningun modo en los inmuebles, á menos de no haber otros, segun se previene en las Reales instrucciones, pues la falta de cumplimiento de este precepto ha sido causa de que muchos débitos no se hayan hecho efectivos desde luego, por faltar á su deber los Comisionados de apremio, con el fin de dilatar la cobranza y percibir mas dietas; y del recibo de esta órden y su circulacion dará V. S. puntual aviso á esta Direccion.

Y se inserta en el Boletin á los fines que se previenen. Orense 6 de Junio de 1838. = Lorenzo Flores Calderon.

Seccion de Liquidacion de Créditos Civiles y Militares de este Distrito de Galicia.

Relacion de los individuos á cuyo favor se expidieron certificaciones de abono determinable por la suprimida Comision de Liquidacion de atrasos de guerra, que por no haberlas recogido los interesados se remitieron á la Junta de Liquidacion de la Deuda del Estado para su conversion, habiéndose dirigido á esta Seccion por dicha Junta las correspondientes láminas de la Deuda sin interés que á continuacion se expresan; cuyos dueños concurrirán á recogerlas á esta Seccion por sí ó por medio de apoderado habilitado con poder en forma; y si hubieren fallecido algunos lo verificarán los legítimos herederos, acreditando debidamente con documentos fehacientes que lo son, cuyas láminas vinieron en dos relaciones, una de fecha 6 de Marzo y la otra de 5 de Abril de este año.

Sugetos á cuyo favor se han expedido las láminas.	*Reales.*	*Mrs.*
Dispersos de Mondoñedo.		
Manuel Leisandre	1.479	
Bernardo Martinez	1.305	
José Martinez	1.305	
Manuel Reinaldos	1.305	
Roque Cid	1.305	
Francisco Gonzalez	1.102	
Vicente Franes	1.102	
Vicente Ribero	1.102	
José Blanco	1.795	20
Manuel del Rio	450	
Miguel Vazquez	450	
Pedro Seoane	450	
Miguel de Casar	360	
Pedro Vazquez	360	
Francisco Gonzalez	360	
Manuel Rodriguez	360	
Pedro Rodriguez	741	6
Juan Floride	1.140	
Antonio Murada	900	
Francisco Novelle	870	
Manuel Lorenzo	870	
Tomás Martinez	870	
Juan Nieves	870	
Manuel Miquero	870	
Francisco Martinez	870	
Raimundo de Fornos	716	16
José Iglesias	716	16
José Moreiras	716	16
Francisco Justo	1.530	
José Cubelo	2.610	
Antonio Piagudo	2.610	
Francisco García	1.740	
Juan Martinez	1.421	
José Rodriguez	1.334	
Ignacio Retorta	1.350	
Francisco Estevez	1.131	
Francisco Maira	1.111	26
Alonso Guerra	890	16
Manuel García	1.044	
Miguel Garrido	1.044	
Antonio Fernandez	1.044	
Domingo Feijó	1.044	
Vicente Araujo	928	
Francisco Feijó	960	
Tomás Lopez	890	16
José Bello	890	16
Francisco Gonzalez	890	16
Francisco Freire	921	6
Santiago Blanco	890	16
Alonso Rivero	890	16
Cayetano do Capo	890	16
Andres Dominguez	890	16
Domingo Cid	921	6
Diego Antonio Taudiño	870	
Benito Fernandez	870	
José Aguiar	870	
Juan Rodriguez	870	
Manuel Abellas	870	
José Rodriguez	870	
Francisco Iglesias	870	
José Vazquez	870	
Manuel Carballo	870	
Manuel Moreda	870	
Blas Cortina	870	
Antonio Montenegro	870	
Benito Rodriguez	870	
Clemente Castrelo	870	
Juan Suarez	870	
José do Viso	870	
Juan Gonzalez	870	
Domingo Tocino	870	
Pascual Iglesias	870	
Ramon de Otero	870	
Antonio Araujo	870	
José Gomez	870	
Juan Fernandez	870	
Baltasar de Cabo	870	
Miguel Blanco	870	
Leonardo Alvarez	870	
Venancio Espiñeira	870	
Verísimo Rodicio	870	
Domingo Aspera	870	
Juan Dominguez	900	
Manuel Diaz	900	
Blas Ulloa	870	
Angel Gomez	870	
Manuel Rosende	870	
Antonio Nogueira	870	
Manuel Fernandez	870	
José Senra	870	
José Hermida	870	
Manuel Perez	870	
Miguel Fernandez	870	
Matias Fernandez	870	
José Rodriguez	870	
Pedro Peña	870	
José Gonzalez	870	
Antonio Alvarez	870	
Gregorio Placer	870	
Ramon Corral	870	
Benito Gonzalez	900	
Pedro Perez	870	
Domingo Nieto	870	
Francisco Cortes	870	
Pedro Pereira	870	
Manuel do Campo	870	
Simon Cid	870	
Manuel de Lama	870	
Manuel Perez	870	
Juan Macias	870	
Juan Estevez	870	
Clemente Santos	870	
Manuel Gonzalez	870	
Lucas Delgado	870	
Marcos Blanco	870	
Francisco Fernandez	870	
Antonio Limia	870	
Fermin Lopez	870	
José Gonzalez	870	
Ignacio Perez	900	
Domingo Salgado	900	
José Seoane	900	
Benito Colmeiro	900	
José Conde	900	
Angel Gonzalez	900	

Santiago de Soto.	870
Manuel Fernandez.	716....16
Benito Rodriguez.	716....16
Manuel Fernandez.	716....16
Martin Moredo.	716....16
Benito Martinez.	716....16
Manuel Gonzalez.	716....16
Francisco de Lamas.	716....16
Juan Alvarez.	716....16
Domingo Alvarez.	716....16
Lucas Martinez.	716....16
Juan Gomez.	716....16
Manuel Gonzalez.	716....16
José Martinez.	716....16
Domingo Barrios.	1.977....23
Rosendo Perez.	705....29
Bernardo Gonzalez.	22.567....10
José Rebell.	1.212
Bartolomé Congil.	1.030
Pedro Rodriguez Prieto.	540
Juan Antonio Gonzalez.	419....17
Antonio Carracedo.	2.469
Juan Tierro.	1.140
Francisco Prieto.	1.980
Andres Arias.	2.310
Ramon Gutierrez.	1.698
Pedro Rodriguez.	330
Francisco Javier Martinez.	1.761
José Vazquez.	278
Alejandro Lorenzo.	891....11
Tomás Gonzalez.	782....12
Manuel de Castro.	408....21
Silvestre Carnero.	254
Francisco García.	525....29

Sargentos con premios.

Manuel Sevilla.	1.212....26
Juan Alonso Carretero.	33....18
Joaquin Fuertes.	68....28
Miguel Alonso.	864.... 6
Pedro Barreiro.	565....10
Juan Francisco Sande.	2.856.... 6
Manuel García.	93....11
Antonio Girado.	101....28
Juan Espinosa	244....26
Felipe Sanz.	145....30
Pedro Angel Cacheiro.	100....20
Policarpo Perez.	70....13
Raimundo Martinez.	2.937....17
Manuel Juste.	120....26
Francisco Lopez.	960....28
Miguel Sarroca.	553....21
José Fortuni.	2.328....33
Capistrano Martin.	180....14
Luis Almozara.	63....30
Juan Velo.	86....16
José de Nava.	51.... 6
Juan Madrazo.	143....31
Pedro Alvarez.	102....12
Froilan Fernandez.	1.039....32
Ramon Rodriguez.	285....10
Bernardo Vazquez.	70....33
Manuel Canizo.	107.... 2
Francisco Rollin	9....20
Mariano Lamana.	188....26
Pedro la Rocha.	127....22
Ilario Zerezo.	94....17
José Alvarez.	291.... 6

Pensionistas de Guerra.

Juana Fontenla.	273
Andres y Cayetano Somoza.	1.380
Ana Perez.	750
María Vega.	1.216
María Teresa Cambreiro.	3.462....30
Pedro Gil Arellano.	4.350....29
Bernarda Martinez.	832....22
Benito Cuiñas.	878
Escolástica Gonzalez.	1.776
Francisca Rodriguez.	1.776
Francisca Lopez de la Peña.	1.185
Gervasia das Penas.	140
Josefa Suarez.	888
Luisa Rodriguez.	1.184
María Josefa Cancelada.	487....17
Lorenza Rodriguez.	1.776
María Manuela Alvarez.	2.368
María Josefa Martinez.	1.776
María Martinez.	1.776
María Rodriguez.	1.776
María Romay.	1.776
María Rafaela Galofre.	1.776
Micaela Sardiñeiro.	1.776
Manuela y Luisa Alvarez.	1.869
Rosa Posé.	1.779
Rosa Rivera.	1.638
Silvestra Carballal.	1.776
José Gregorio de Pazos.	5.403....12
Vicente Barreiro.	1.776
María Fernandez.	942
María Perez Rodriguez Abeijon.	835

Impurificado.

Juan Arjona.	3.910.... 2

Asentista de Hospitales.

Pablo de Aro.	1.170

Edificios militares.

María Marti.	828....20
Benito Antonio Barreiro.	1.077.... 8
José María Villavicencio.	1.132....22
Manuel Pardo Torrado.	1.120....19
Mariana Chaves.	2.663....19
Manuel de la Barcena.	3.204.... 2
Bernardo Cobian Fuentes.	553....11
Manuel Mateo Iglesias.	2.477....26
Ayuntamiento de Vigo.	5.229....12
Juana Angela Mendez.	2.393.... 3
Manuel Antonio Blaquer.	918....28
Ayuntamiento de Tuy.	1.303....19
Pedro Bugallal.	953....11
Juan Francisco de la Torre.	22.... 8
Andres Martinez.	521.... 9
Juan Antonio Martinez.	708....10

(Se concluirá.)

Administracion principal de las Encomiendas del Orden de S. Juan, vacantes en Galicia.

Por la Administracion general de las Encomiendas del Orden de S. Juan vacantes en Galicia, se sacarán á pública subasta todas sus rentas, bajo la presidencia de los Señores Subdelegados respectivos de las nacionales para arrendarlas por los presentes frutos en las épocas y lugares siguientes. Se admitirán posturas á las de Quiroga el dia 10 de Junio próximo, y en los cuatro primeros siguientes en aquella villa; las de Puertomarin el 24 al 29 del mismo en la ciudad de Lugo: las de Osoño el 7 de Julio en la de Orense, y las de Beade y Pazos de Arenteiro en 16 del mismo en la feria pública del Carballino: habrán de admitirse tambien á las del Incio en la villa de Monforte de Lemos en 24 del referido Junio. Los arrendamientos serán por partidos y no por Encomiendas, á no ser que dentro de los cuatro dias se presente postor que ofrezca mayor cantidad que la resultante de los remates hechos en detalle. Monforte Mayo 15 de 1838. = *Manuel Benito Lorenzana y Lemos.*

Juzgado de primera instancia del Carballino.

Todos los que se contemplen acreedores á los bienes de José Lorenzo, vecino del Gabian en Santa Eulalia de Longos, concurrirán á deducirlo en este Juzgado y competente forma en el término de 30 dias, por la escribanía de D. Simon María Rodriguez, cuyo término pasado les parará perjuicio. Carballino 31 de Mayo de 1838. = *Luis de San Juan.*



Gobierno Político de Pontevedra.

Para satisfacer la ansiedad pública á consecuencia de la invasion del rebelde Guillade en la villa de la Guardia, debo anunciar á los habitantes de esta Provincia, que despues de haberla verificado con ratera sorpresa al amanecer del dia 1.° del actual al frente de unos 80 foragidos, de haberse entregado al robo y saqueo de las casas mas notables, y apoderarse de algunas armas de la Milicia nacional, no ha gozido mucho tiempo del fruto de su rapiña, que es la única causa que defiende, para mayor desengaño de los pueblos. Acosado activamente el dia 2 en los montes de las parroquias de Parderrubias por las partidas del acreditado provincial de Monterrey mandadas por el Teniente D. Alejandro Marquina, y Subtenientes D. Ulpiano Palacios y D. José Perez, se pronunció en vergonzosa fuga dispersándose en grupos, y encontrándose uno de ellos en la parroquia de Porto con el destacamento de la Cañiza que concurrió á la persecucion al mando de su Comandante el Capitan D. Gregorio Fernandez, completó este el triunfo, que tuvo por resultado, en uno y otro punto, la muerte de 10 facciosos, herirles algunos, hacerles tres prisioneros, cogerles un buen botin, muchas armas, municiones, siete caballos incluso el del cabecilla con su capote y anteojo, logrando salvarse aquel con algunos por el Miño en un barco ladron que vino á recogerlos desde Portugal. Otro grupo de unos 30 que no pudo seguir la misma direccion ni pasar el rio Tea, fugándose por los elevados montes del Galleiro, bajando por Padrones logró el paso de dicho rio con el agua hasta la cintura perseguidos siempre con empeño por dos partidas de beneméritos Nacionales de Puenteareas y algunos Carabineros, hasta bien entrada la noche y parroquia de Luneda, causándoles la pérdida de un muerto y varios heridos. Por parte de los bizarros Nacionales solo hubo la de uno de los primeros.

Han pagado muy caro su atrevimiento en esta ocasion el rebelde y su gavilla, asi por las enunciadas pérdidas y dispersion, como por el buen espíritu que para su mengua y escarmiento, tuvieron lugar de observar en los pueblos por donde han pasado, huyenbo de las armas nacionales y de la alarma general de los habitantes, que al sonido de campanas á arrebato, segun les estaba prevenido, acudieron decidida é indistintamente con hoces y palos á hacer mas viva la persecucion. Vecinos tan honrados, Nacionales y tropa tan decididos por la causa nacional y Trono de Isabel II, se han hecho dignos de la gratitud de sus compatriotas; y complaciéndome en constituirme su eco, á todos debo dar sinceras gracias por su brillante comportamiento, y á las Autoridades locales por el suyo en sus medidas y en comunicar prontos y frecuentes avisos para contribuir eficazmente al buen éxito de las acertadas disposiciones del Sr. Comandante general de la Provincia, que al recibir la primera noticia de la invasion en la Guardia, se dirigió al Porriño y Puenteareas para dar un impulso vigoroso á las operaciones militares en hostilizacion de la canalla. Pontevedra 5 de Junio de 1838. = E. G. P.: *Rafael Perez de Guzman el Bueno.*

(B. O.)

NOTICIAS.

Burgos 26 de Mayo. La faccion al mando del cabecilla Balmaseda, despues de la sorpresa hecha á la pequeña columna del coronel Mayols en Ontoria del Pinar, se ha retirado con los prisioneros hácia Santo Domingo de Silos; y como con ellos se ve tan embarazado para poder hacer sus correrías ó huir de las columnas que van á caer sobre él, ha tenido la osadía de oficiar al gefe militar que ha quedado mandando en la Sierra, que si no se atacase el lugar en que tiene á los prisioneros, y nuestras tropas se aproximasen á cuatro leguas de distancia, les pasará por las armas: arrogancia que solo puede permitirse por la impunidad y por el buen trato que damos á sus prisioneros, cuando ellos, faltando á la humanidad y al derecho de gentes, los sacrifican y son víctimas de su barbarie: en el mismo momento de ser prisioneros en Ontoria, fueron desnudados y quedados en la mayor miseria, y nosotros hemos visto entrar prisioneros en esta plaza á toda la faccion de Negri con sus mismos uniformes y ropa, y despues gastar con profusion el fruto de sus rapiñas, que habia sido respetado por nuestras tropas. De resultas de este desgraciado incidente se han destinado para la Sierra el batallon de Laredo, el 5.° ligero y otro, que con la columna que manda el brigadier Ezpeleta y el valiente Rodriguez que ya de nuevo está en la Sierra, deben concluir y reprimir la osadía de Balmaseda, y despreciando sus brabatas, caer sobre él, rescatar nuestros prisioneros, y que ellos sufran esta suerte: su despreciable amenaza es solo hija de su impotencia y de lo embarazoso de su posicion; pues no debe perder de visto que tenemos nosotros 12.000 prisioneros suyos, y entre ellos cerca de 2.000 titulados oficiales, en cuyas cabezas debería el Gobierno hacer caer la barbarie de tal cabecilla.

. . . . *(Correo Nacional.)*

Madrid 2 de Junio. Hemos recibido cartas de Fuenterrabía, de Logroño y del cuartel general que confirman de un modo que no deja duda la noticia circulada en Madrid hace tres dias con referencia á cartas de Tudela, sobre la nueva insurreccion ocurrida en Estella.

Tuvo esta en efecto lugar el 21 de Mayo y fue motivada como se ha dicho por haber sido sentenciados á muerte y puestos en capilla para ser pasados por las armas Elio y Zariategui.

La abundancia de materias nos impide insertar hoy las interesantes comunicaciones que hemos recibido, pero lo haremos mañana. Una de las cartas, refiere que D. Cárlos se vió personalmente amenazado por sus soldados, y que cuatro del arma de caballería le obligaron á firmar el perdon ó indulto de los condenados. . . . .

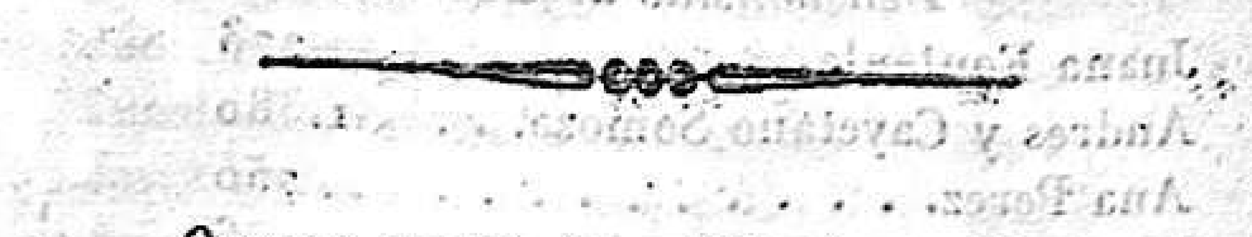
Al tiempo que esto sucedió en Estella, los batallones 1.° y 5.° de Navarra y un escuadron acantonados en Cirauqui, se sublevaron y juraron públicamente marchar unidos y resueltos á poner en libertad á sus Generales, y á matar á García y á todos los del partido castellano, en caso de que aquellos hubiesen sido ya fusilados. Emprendieron en efecto su marcha, pero sabedores en el camino que Zariategui y Elio se hallaban en libertad, regresaron á sus cantones.

Añade otra carta, que Guergué, que se hallaba en Alava, sabedor del movimiento, acudió á Cirauqui, y fusiló el 24 al Comandante del primer batallon navarro llamado Urza.

No se sabia como habian quedado las cosas, pues continuaba la agitacion. . . . .

Lo dicho basta para que nuestros lectores formen juicio del estado de las cosas en el campo enemigo.

El Gobierno conocerá la importancia de continuar sus esfuerzos para aumentar y auxiliar al ejército del centro. Conseguido que sea humillar á Cabrera y forzarle á repasar el Ebro, el poder de D. Cárlos en el territorio vascongado se verá pronto ahogado entre nuestras tropas por un lado, y por otro el descontento y el cansancio de los esforzados navarros y vizcainos, que como combaten por su libertad, dejarán de ser enemigos de la nuestra, en cuanto se persuadan que no peleamos para esclavizarlos. *(Idem.)*



Oficina de D. Juan María de Pazos.